

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera trimesre, 24 rs.
Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Suscritores.
Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 12 mañana.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Año IV.

Mahon, domingo, 23 de Junio de 1872.

Núm. 881.

CONSEJOS A LA CLASE OBRERA.

El Trabajo.

I.

Desconociendo la importancia del trabajo, menospreciado, envilecido, los antiguos lo hicieron descender de Erebo y de la Noche, y representado con la figura de un hombre pálido y descarnado, con los hombros desnudos y los utensilios de las artes á sus plantas, lo colocaron á la puerta de los infiernos. En honor de nuestros tiempos, el trabajo se halla ennoblecido, aunque á veces mal remunerado; y si no constituye una virtud, es al menos su centinela avanzado, su principal fuerte; y de su armonía con los intereses de la sociedad, dimana la suerte del capital y el bienestar de la clase obrera.

El hombre en su estado normal experimenta en sus miembros la fuerza de la vida, en su cerebro las manifestaciones de su voluntad y en su corazón el impulso del sentimiento. De ese admirable conjunto nace la autonomía del hombre. Haced que esas fuerzas desaparezcan ó se amortigüen: que su cuerpo no se vigorice en el ejercicio, que su inteligencia no se desarrolle en el estudio, que su corazón no se purifique en la práctica del bien obrar, y contemplareis un ser que arrastra penosamente una vida enferma, estúpido y grosero, con la muerte en el alma.

El resultado útil de una de estas fuerzas constituye el trabajo. No es como muchos se figuran el acto de una operación industrial, el manejo de la piqueta ó del martillo. Si así fuera, el sábio que encerrado en su gabinete pasa noches enteras en la composicion de un tratado de industria, no trabajaria ó trabajaria menos que el operario que aprovechándose de aquellas reglas construye un artefacto. El inventor de una máquina que para realizar el objeto de sus sueños, el bello ideal de su existencia, pierde su salud y consume su hacienda, pasaria por un holgazán al lado del obrero que hace mover simplemente aquellos ejes y aquellas ruedas.

No, amigos míos, con la inteligencia también se trabaja. Zoroastro trabajaba fundando la filosofía

oriental; Thales, Anaxágoras, Diógenes, Platon, fundando sistemas filosóficos en Grecia; Ciceron y Xenofonte, desenvolviendo en Roma los sublimes preceptos de moral pública; Horacio y Virgilio, describiendo en magníficos versos la historia de sus dioses; Viriato y Sertorio luchando por la independencia de España. Trabajaba Colon, dirigiendo sus carabelas en busca de mundos desconocidos; Cervantes desbaratando las ideas caballerescas de su siglo; Murillo dando vida y animación á sus vírgenes; Copérnico desvaneciendo los cielos de Hiparco y Ptolomeo; Descartes sometiendo las distancias á la irresistible lógica de los números; Linneo clasificando las flores, Buffon conversando familiarmente con los cuadrúpedos...

Muchos creen también que el trabajo y la fatiga son una misma cosa: que solamente trabaja el que exhala sudor por todos sus poros. ¡Desvario! La fatiga podrá ser compañera del trabajo, pero no es el trabajo mismo; no constituye su esencia. ¿No se siente acaso abrumado por la fatiga, perseguido del cansancio el que deja deslizar sus días en la inacción: el parásito que vejeta en la holganza, entumecidos sus miembros, postrada su inteligencia, presa su alma de un malestar continuo? El trabajo no es el acto de fatigarse sino de producir un resultado útil al individuo ó á la sociedad; es toda operación física, intelectual ó moral, que encierra un objeto determinado, pero provechoso; es el agente productor de la riqueza pública; el cumplimiento de la ley natural y uno de los más nobles estímulos que elevan la conciencia humana.

¿Qué no ha conquistado el hombre por medio del trabajo! ¿Qué de creaciones bellísimas no ha llevado á cabo! Vedle remover la ingrata naturaleza y levantar gigantescas pirámides en Egipto, soberbios templos en Jerusalem, suntuosos palacios en Nivide, construir flotas en Hiro, fundar monumentos en Grecia, circos y anfiteatros en Roma, mágicos alcazares en Granada; ricas basílicas en Búrgos. Contempladle osado, en medio del aplauso universal, creando maravillosos in-

ventos para sorprender el sol en su rápida carrera, encadenar el asesino rayo, descender al abismo de los mares y descubrir una vegetación desconocida, lanzar el pensamiento de confin á confin con la velocidad de un cometa que cruza el espacio, unir dos mares, desde la creación separados, y confundirlos con un abrazo fraternal, con un beso eterno.

Y ¿no te conmueve, pueblo trabajador, el haber contribuido y contribuir cada día á tan sublimes manifestaciones del poder del hombre? ¡Ah! ¿porque ese trabajo que ha trasformado nuestro planeta y ha ennoblecido nuestra existencia, ha de ser, por culpa de una mal entendida dirección, objeto de tantas disoluciones y de tantas luchas? En los artículos sucesivos examinaremos esta cuestión bajo el punto de vista moral y económico, y si al fin de todo conseguimos ilustrar la inteligencia de un obrero, de uno tan sólo, nuestra alma se ha de inundar de legítima satisfacción.

J. BENEJAM.

Ciudadela 19 Junio 1872.

QUONIA LOCAL.

Estamos en un todo conformes con el contenido de las siguientes líneas, que tomamos de *El Iris del Pueblo*.

SUPRESION

DE CONVENTOS DE MONJAS.

Hay una cuestión pendiente en esta provincia, que quedó sin resolver á raíz de la misma revolución de setiembre. Esta cuestión de mucha trascendencia para las Baleares, y en especial para Palma, es la que se refiere á la supresión de la mitad, lo menos, de los conventos de monjas.

Ignoramos que bastardos influjos se interpusieron de por medio, cuando en el poder el gobierno provisional, no se llevó á efecto el justo decreto del unionista Romero Ortiz, que ordenaba la citada supresión. Lo cierto es, que en mengua del buen nombre liberal, la reacción salió vencedora en las Baleares. Los conventos de monjas subsisten en pie, como si tal cosa.

Hora es que se repare el agravio inferido al decreto del gobierno provisional. Y si como dice *El Eco*, la subida al poder del partido radical, significa una revolución pacífica, justo es que plantee medidas revolu-

cionarias, aplastando en Mallorca la cabeza del poder teocrático ó sea la furia de la reacción, que se cree omnimoda, potentísima é invencible.

El Ayuntamiento de Palma dió el primer ejemplo, retirando la subvención que á la Iglesia pagaba para fiestas religiosas, dejando de asistir á ellas como corporación. El pueblo aplaudió la medida, ratificándola una y otra vez, dando la inmensa mayoría de sus sufragios en favor de los candidatos republicanos.

Los fanáticos y demás gentes pacatas, creyeron que la cólera popular estallaría sobre los concejales del municipio reformador; no obstante salieron chasqueados, al observar que el pueblo, manos batientes, aplaudía la medida. Necesario, de toda necesidad, es que los radicales se inspiren en la conducta observada por nuestros correligionarios del Ayuntamiento, procediendo desde luego á la supresión de los conventos de monjas, según marca el decreto de Romero Ortiz, elevado á ley por las Constituyentes.

Si no nos es infiel la memoria, en las Baleares existen doce conventos de religiosas, ó sean siete en Palma, uno en Inca, uno en Sineu, dos en Menorca y uno en Ibiza. A ser así, deberían suprimirse seis, que podrían ser cinco en Palma y uno en Menorca. Como esta capital carece de plazas, el derribo del de Capuchinas nos ofrecería una estensa y espaciosa; el de Santa Magdalena y el de las Teresas, además de embellecer y hacer decente el paseo de la Rambla, la venta de sus solares redituaria pingües cantidades al Tesoro, con el aumento correspondiente á la contribución territorial; el de Santa Catalina de Sena vendría al dedillo para la construcción de la estación principal del ferrocarril; los de San Gerónimo y Concepción podrían también utilizarse, ya el primero para establecer las oficinas del Gobierno civil, ya el segundo para una de las escuelas públicas, que tan pésimos locales ocupaban; de modo que aun quedaria el de Santa Clara, local grandioso, capaz de abrigar á todas las candidas palomas retiradas de este pícaro mundo.

La conveniencia del Estado y su tesoro, el embellecimiento y ornato público, el sentimiento liberal ofendido, reclaman de consuno, se dé cumplimiento á la ley mencionada y que se ocupa de la supresión de los conventos de religiosas. No pretendemos se haga tal cual llevamos indicado, pero si que se cumpla estrictamente lo que la citada ley ordena.

Es imprescindible, si la libertad se ha de arraigar en nuestro suelo, que se combata de frente y con valor al monstruo de la reaccion, personificado en Mallorca en la teocracia y aristocracia. Es imprescindible que se abandone la política de las contemplaciones y paños calientes, entrando por las vías de las verdaderas reformas.

Los que nos hemos sentido en Mallorca, casi asfixiados por la campana neumática de la reaccion, debemos dedicarnos á destrozár esa campana, con el objeto de que no se nos vuelva á encerrar bajo de ella, á fin de respirar libremente y con desahogo, absorbiendo nuestros pulmones el oxigenado y puro aire de la libertad. ¿Cómo conseguirlo? Batiendo en todos los terrenos á la teocracia, institución para nosotros funestísima y mortal para el mismo progreso.

La supresion de los conventos de monjas, será una herida mortal inferida á la reaccion Balear. Si los radicales, como cumple y deben, ponen la mano en ellos, los ahullidos retumbarán de una á otra isla; de tal naturaleza será el dolor experimentado en su mortal angustia por la teocrática fiera.

Radicales, guerra á la reaccion; y suprimanse los conventos de monjas.

A las cinco y media de la tarde de hoy deben tener lugar en el coso situado en la orilla norte del puerto, parage conocido por la Colásega, las anunciadas corridas que en celebracion de la antiquísima fiesta de San Juan ó del Solsticio de Verano, ha resuelto se verifiquen nuestro Ayuntamiento.

En el paseo de la Alameda tocará escojidas piezas la banda dirigida por el C. Juan Riudavets, compuesta en su mayor parte de muchachos de la Casa de Misericordia, á los que se instruye con beneplácito de nuestra coporacion municipal.

Creemos que como siempre la concurrencia por mar y tierra será numerosa.

Tambien, como dijimos, en Ciudadela se celebrará hoy y mañana la citada festividad, con calbagata, corridas, juegos de sortija, música y fuegos artificiales.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Juan presbítero y mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de los Dolores.

Santo de mañana.

La Natividad de San Juan Bautista.

CULTO EVANGELICO.

Capilla Evangélica libre de Mahon.

En dicha Capilla Evangélica, Gracia,

3 habrá hoy culto de 11 á 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 á 10 de la noche.

ORDEN DE LA PLAZA del 22 de Junio de 1872.

Servicio para el 23.

Cefe de dia: D. Francisco Miranda, teniente coronel del regimiento inf. de Soria n.º 9.—Parada y vigilancia, el mismo cuerpo.—Hospital y Provisiones, Artilleria.—El Sargento Mayor.— Gimeno.

Solucion al geroglífico inserto el domingo anterior.

Quien mas mira menos ve.

Geroglífico.

DICHO

HECHO.

La solucion el prócsimo domingo.

VARIEDADES.

El papelucho negro creará sin duda que ya le hemos olvidado.

Hace tres dias que El Menorquin no se ocupa de sus celebridades, y esto por nuestra parte es una gran falta de respeto al hidalgo papelucho.

No debemos, pues, aguardar á que censure nuestro mutismo, pues su charla sigue siendo mas grande desde que queria corregir nuestras salidas de tono con su tremebundo silencio.

Retrocedamos algunos dias y veamos lo mas notable que ha publicado «La Crónica.»

I.

En su número 710 dió á las tinieblas (no á luz) una gacetilla sobre economías, bajo el epígrafe de «La Curiosidad.»

Habiendo visto nosotros por una de esas casualidades que tantas veces se reproducen en la vida, sobre una cagita de fósforos pintado un hecho idéntico al que relata el famoso gacetillero del seráfico papelucho se nos ocurre decirle, que, si á falta de inspiracion, se entretiene en describir las pinturas puestas en las cajas de fósforos, pudiéramos nosotros proporcionarle algunas en las que se encuentran las *inocentes* estampas de sus amiguitos, con boina, trabuco y otros chismes que usan tan solo hoy dia los beatos.

II.

En su número 713 publica una de esas famosas barbaridades que suele regalarnos de cuando en cuando, tomándolas de otros periódicos de su comunión.

El evangélico papelucho que en ocasion á uno de nuestros sueltos se atrevió á decirnos que los maho-

neses no comulgan con ruedas de molino, intenta hacer tragar á sus suscritores una bola tan enorme como la conciencia de un neo.

Hela aquí:

«LA EXPIACION»

Un eclesiástico visitaba una ambulancia, cuando le hablaron de un soldado reducido á tal estado de mutilacion que parecia vivir de milagro. Tuvo deseos de verlo, y aproximándose, contempló á un infeliz enfermo, en cuyo rostro estaba pintada una admirable calma.—«Amigo, le dijo, me han dicho que estais gravemente herido.» El enfermo sonrióse y contestóle: «Señor, levante V. un poco la manta.» Hizolo así el buen cura, y retrocedió asustado, viendo que el infortunado carecia de brazos. «¡Ola! repuso el herido, ¿por tan poca cosa se espanta V.? Levante V. la manta por los piés de la cama.» Efectivamente, la separó, y pudo así observar que el enfermo no tenia piernas.—«¡Ay pobre hijo mio! añadió el piadoso sacerdote, cuánto os compadezco!»—«No, le replicó, no me tenga V. lástima, pues no me han dado mas que aquello que merezco. Asi mismo traté yo á la imagen del Salvador del mundo. Yendo de camino, encontramos una cruz con la imagen bendita del Señor, clavado en ella, y nos propusimos destruirla. Yo mismo rompí los brazos y los piés del Crucifijo, y cayó. Cuando llegamos al campo se dió una batalla, y á la primera descarga quedé reducido al estado en que V. me ve. Pero ¡bendito sea Dios! ha querido castigar mi sacrilegio en este mundo para perdonarme despues en la otra vida, como lo espero por su gran misericordia.»

III.

Por último, en su número del viénes, publica un suelto numerado, dirigiendo piropos á nuestro Ayuntamiento y elogios al Ayuntamiento de Villa-Carlos, que á la verdad no sabemos lo que escojer.

Sin embargo no podemos menos de trasladar á nuestras columnas el párrafo número 4, que dice:

«4.º A propósito de Villa-Carlos.—Gracias á la actividad y celo del alcalde encargado de la policia se ha evitado el peligro de abrazarse de noche con una bestia; pues ha hecho desaparecer la costumbre de soltar las bestias de noche y dejarlas en plena libertad.»

Pueden darse por felices los vecinos de Villa-Carlos, abrazando con efusion de dia y *sin peligro* á los redactores de «La Crónica», por haber puesto en letras de molde la citada disposicion.

¿Sabrá decirnos el impecable papelucho, por lo que se refiere al párrafo n.º 5 que trata sobre las carnes, si hay en el pueblo de Villa-Carlos quien pueda apreciar su calidad, y en caso afirmativo, que carnes matan en el citado pueblo?

Está visto «La Crónica de Menorca» tanto si censura como si aplaude toca, el violon.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 19.

De Matanzas y Alicante en 56 dias,

berg. esp. Romántico, de 197 ts., c. Alberto Lagunilla, con 12 trip. y azúcar. —Cons. á Francisco Orfila.—Por el camino se le murió un tripulante.—Despedido para este Lazareto á cumplir 10 dias de cuarentena.

Id. el 20.

De Barcelona y Alcudia en 21 horas, vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 22 trip., 60 pas. y varios efectos.—Consig. á D. Juan Taltavull.

De Andraitx en 2 ds., laud esp. San José, de 19 ts., p. Sebastian Pujol, con 7 trip. y yeso.—A la órden.—Despachado para el mismo punto con lastre.

Despachados el dia 20.

Para Argel, pail. esp. Jóven Africano, de 47 ts., cap. Bartolomé Maspoeh, con 8 trip., 11 ps., sillares y efectos.

Para Andraitx, laud esp. San José, de 22 t., p. Antonio Juan, con 7 trip. y lastre.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
22	764.8	24.5	19.7	66		9

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos. Dia 22. — N. fresco. — 3.5

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 ms.—Pónese á las 7 h. 31 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 4 ms de la N.—Pónese á las 6 h. y 32 ms de la M.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 21 (5.10 tarde.)

Mahon 22 (8.31 mañ.)

Se ha publicado una carta de Montpensier en la que declara que servirá á Alfonso.

El manifiesto que han dado á luz los moderados es favorable á la regencia de Montpensier.

Insístese en que el estado de D. Carlos es grave.

Ha ocurrido un accidente al ferro-carril de Francia, resultando muchas desgracias.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado, 27.40.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín Oficial de esta provincia n.º 830 se halla inserta la circular del tenor siguiente:

Beneficencia. — Negociado 3.º — El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación dijo á este Gobierno con fecha 1.º de mayo último lo siguiente:

INSPECCION PROVINCIAL. de la Beneficencia particular de las Balears.

El encargo de Inspector provincial de Beneficencia particular que se me ha confiado por Real orden de 14 del mes último, me impide deberes que procuraré cumplir cual conviene á su interesante objeto.

Obedece la creación de la Inspección del espresado ramo al levantado propósito que explica el Real decreto de 22 de enero de este año inserto en la Gaceta del 31. Son un cometido que existe en otras provincias y no ménos necesario en la Balear donde como en aquellas existen bienes destinados á limosnas, dotes y otros fines benéficos, cuyas rentas y su legítima inversión debe conocer completamente la Administración pública en interés general y con especialidad de los llamados á participar de sus productos según dispusieron los fundadores.

Es por tanto aquel decreto la realización del Protectorado que incumbe al Gobierno de la Nación, por el que velando para que se cumplan religiosamente los actos de caridad prescritos á los patronos y administradores particu-

lares, puede y debe evitar que jamás los bienes y productos de tan laudables instituciones lleven á malversarse con aplicaciones indebidas.

Según dicho Real decreto, con objeto de la beneficencia particular y por consiguiente de la alta solicitud del Protectorado todas las instituciones benéficas creadas y dotadas con bienes particulares cuyo patronazgo y administración fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en su nombre, y confiados en igual forma á corporaciones, autoridades ó particulares determinados.

La misión que se me ha conferido consiste en auxiliar aquel superior protectorado que también ejercen los Gobernadores civiles como primeras autoridades administrativas en las provincias; siendo obligación del Inspector que suscribe averiguar que bienes y rentas constituyen el patrimonio de la beneficencia particular en estas islas, conocer su destino y aplicación, el estado de sus cuentas y las demás circunstancias que deben apreciarse en conformidad al decreto mencionado y á la Instrucción que el mismo aprueba y se publicó en la referida Gaceta.

En su virtud y mediante aceptación del señor Gobernador de esta provincia, he dispuesto circular las prevenciones que siguen:

1.º Todo arrendatario de bienes des-

tinados á objetos de beneficencia particular, sean estos de la naturaleza que fueren, presentará ó remitirá á esta Inspección provincial una declaración que espese la clase de finca ó fincas que lleve en arriendo, punto donde radican, su renta anual y persona ó patrono que la percibe, y el último plazo satisfecho.

2.º Toda persona que preste censos afectos á limosnas, ó con destino particular á objetos ú obras piadosas ó para realizar algún acto de caridad, bajo cualquier clase y denominación que sea, presentará igual declaración en que se manifieste la importancia anual del censo, á quien lo satisface, y última pensión pagada.

3.º Las faltas en que incurran arrendatarios y censatarios, no podrán menos de ser denunciadas para la correspondiente penalidad. La validez de los pagos que unos y otros ejecuten, requieren en adelante la circunstancia de que sean conocidos tanto los censos como las rentas por la Inspección de mi cargo.

4.º Las corporaciones, patronos y administradores, sin distinción de personas, tanto eclesiásticos como legos, rendirán asimismo declaración de todos y cada uno de los mencionados bienes, rentas y censos que forman el respectivo patrimonio de esta institución, legado, obra pia ú objeto benéfico, sea el que quiera, espresando las fechas de los títulos ó escrituras en que se fundaron y por quien.

Para estas declaraciones tendrán presente la circular de la Directiva de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales fecha 1.º de mayo último y el modelo que la misma se cita y que á continuación se inserta á fin de atempe-

rarse á sus disposiciones y suministrar en cuanto les conste todos los pormenores que dicho modelo requiere.

5.º Así las corporaciones, patronos y demás personas de quienes trata la disposición antecedente, como también los arrendatarios y censatarios espresados en las anteriores; cuyas declaraciones no pueden presentarse inmediatamente en esta Inspección por no vivir en esta capital, deberán entregarlas al alcalde de su respectivo pueblo. El plazo para las presentaciones será de ocho días, á contar desde que aparezca esta circular en el Boletín oficial de la provincia.

6.º Se recomienda muy eficazmente á los señores alcaldes en pueblos de cualquiera de estas islas, que en cuanto reciban estas disposiciones les den la mayor publicidad en tres días consecutivos, para que nadie pueda alegar ignorancia, aclarando dudas y facilitando el trabajo de redactar las declaraciones á los que necesiten de este auxilio.

7.º También recomiendo á los señores alcaldes dispongan que en su secretaría se reciban y conserven todas las declaraciones que se les presenten para remitirlas directamente á esta Inspección provincial tanto los alcaldes de Mallorca como los de Menorca é Ibiza.

8.º Por último, los señores alcaldes populares se servirán manifestar á esta Inspección que las instituciones de beneficencia particulares, obras pias y legados para objetos de caridad existen en su respectivo distrito, y los bienes, rentas y censos que les sean conocidos.

9.º Mientras se dispone local para esta inspección, los pliegos que han de venir á la misma serán remitidos con sobre al Gobierno civil, y las declara-



ciones que han de presentarse en esta ciudad, serán entregados en la secretaría del propio Gobierno, negociado de beneficencia.

Las precedentes disposiciones, además del Boletín de la provincia, se insertarán en periódicos de esta capital para su mayor publicidad.

Palma 1.º de junio de 1872.—José

Tur y Llaneras. Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad, encargando se ajusten para la formación de los estados que remitirán a este Gobierno de provincia a los modelos que se estampan a continuación. Palma 12 junio 1872.—Julian Vega.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la prevención G.ª de la preinserta circular se publica en este periódico para conocimiento de los vecinos de esta ciudad y su distrito municipal. Mahon 19 Junio 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

D. Demetrio Fontanals y D. Francisco Quadrata, socios de la razon social de Fontanals, Llampallas y Comp.ª de la Habana, acaban de llegar a esta ciudad; y por ignorar el domicilio de varios de sus amigos residentes en la misma, tienen el gusto de ponerlo en conocimiento de todos, ofreciéndose a sus órdenes en su morada calle de Anuncivay n.º 28.

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 43 situada en la calle de San Luis, con un solar contiguo y mas otro solar en la calle de Aleman del mismo pueblo; para su ajuste dirigirse a la citada casa.

En Villa-Carlos, calle de Cala Corp, hay una casa con tres huertos para vender. Informarán en la misma casa, llamada del Sr. José Catalan.

PARA ALQUILAR

Lo están, amueblados, los altos de la casa calle de San José n.º 39. Informarán calle de Alayor n.º 2.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

SERVICIO MENSUAL.

El magnífico vapor de 3000 toneladas **PÓ**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 ó 25 dias de travesía.

Saldrá de Barcelona el 1.º de julio.

Admite pasajeros en 1.º, 2.º y 3.º clase.

Nota.—SE ADMITE CARGA A FLETE, que deberá ser entregada con dos dias de anticipacion.

Los de 3.º serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.º clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bajos, Barcelona. 14-16-23-28

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Gustavo el Calavera	1 tomo.
Un hombre desgraciado	1 “
El Cornudo	2 “
El hijo de mi mujer	1 “
El Barbero de París	2 “
La Sociedad de la Trufa	2 “

Cada tomo cuatro rs. vn. en Barcelona y cinco fuera.

Dirigirse a Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sel os.

MAHON: en las principales librerías.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.

